



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2021.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día cinco de marzo de dos mil veintiuno, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D<sup>a</sup>. Elena Galán Jurado, D<sup>a</sup>. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo y D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa.

### **1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión, justificada la misma en la urgente necesidad de la aprobación de los contratos.

### **2º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 22 de febrero de 2021, ordinaria.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### **3º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 86/21 P.O. 215/2017 y nº 2998/19 rollo de apelación nº 86/2019.**

Vista la Sentencia nº 2998/19 rollo de apelación nº 86/2019, de la Sección Segunda, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes que se abonen a la actora ( D. R. L. M. ) la cantidad que refiere Asesoría Jurídica en su remisión de 3 de marzo de 2021 y que ascienden a 9.343 €, con los intereses legales desde el día en que se ingresaron por el pago del Impuesto, y hasta su cumplimiento y total pago, condenando a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas en la instancia

Del presente acuerdo se da cuenta a la Asesoría Jurídica y a la Intervención Municipal.

### **4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Conserjería del Polideportivo de Arroyo de la Miel".**

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefatura del Área de Deportes y la Concejalía del Área de Deportes, de fecha 8 de febrero de

2021, en el que consta la necesidad del contrato y el informe de la Jefatura del Área de Deportes, de fecha 18 de febrero de 2021, en el que se informa que no se fracciona el contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Conserjería del Polideportivo Arroyo de la Miel", por la cantidad de 14.864,50 € más 3.121,55 € de IVA, a Brócoli, S.L, con un descuento global de 21,34 % sobre precios unitarios.

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Mantenimiento vehículos policiales".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefatura de la Policía Local y la Concejalía de Seguridad, de fecha 11 de febrero de 2021, en el que consta la necesidad del contrato y en el que se informa que no se fracciona el contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Mantenimiento vehículos policiales", por la cantidad de 12.395,87 € más 2.603,13 € de IVA, a José García Espada, S.L, con un descuento de 10% sobre precios unitarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.